

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: CORRE TRASLADO – IMPUGNACIÓN MATERNIDAD
202100554**

Allegado el resultado de la prueba con marcadores de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay a los restos óseos de la causante MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ y al señor JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ, dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD promovido por HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS en contra de JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ Y OTROS, que concluye:

*"...**Interpretación de Resultados:** La maternidad de la Sra. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ con relación a JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ es Incompatible según los sistemas resaltados en la tabla.
Resultado verificado, maternidad excluida..."*

De él se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual, tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

En cuanto al resultado relacionado con el señor DAVID GUILLERMO TORRES LÓPEZ, infórmese al laboratorio Yunis Turbay que no era la maternidad de este individuo la que se solicitaba estudiar, sino la paternidad de JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ en relación con DAVID GUILLERMO, como así se ordenó en el auto admisorio y se les indicó en comunicación No. 1240 de 2 de noviembre de 2021, contestada con oficio G-046-22 de 2 de febrero de 2022 de ese laboratorio, para que se realice el análisis que corresponda.

A la comunicación que se dirija a Yunis Turbay deberá anexarse copia de las comunicaciones citadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co